



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Presidencia N° 094-2019-IPD/P

Lima, 23 de julio de 2019

VISTOS: El Informe N° 691-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 3925-2019-OGA/IPD emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 1320-2019-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Informe N° 8094-2019-OCR/IPD y el Memorando N° 8550-2019-OCR/IPD, emitidos por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Oficio N° 019-2019-CRDMD/IPD, emitido por la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Madre de Dios y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 14 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, señala que los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a propuesta del Presidente del Gobierno Regional de la jurisdicción;

Que, asimismo, el artículo 65 del precitado cuerpo legal dispone que los trabajadores de los sectores público y privado y los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú que sean seleccionados para representar al Perú en eventos deportivos internacionales oficiales del Sistema Olímpico o Federativo Internacional tienen derecho a una licencia con goce de haber;

Que, el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa; al respecto, dicha figura jurídica posee origen normativo en el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, resultando válido colegir que esta figura es propia de un régimen de carrera, por lo que su aplicación en otros regímenes laborales, lato sensu, es posible, aunque no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que el régimen invocado;

Que, con Resolución de Presidencia N° 108-2018-IPD/P, de fecha 4 de junio de 2018, se designó en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Madre de Dios al señor Eduardo Martín Espinoza Troncoso, por el periodo comprendido a partir del 4 de junio de 2018 hasta el 4 de junio de 2021;

Que, mediante Oficio N° 019-2019-CRDMD/IPD, de fecha 11 de julio de 2019, el servidor Eduardo Martín Espinoza Troncoso, Presidente del Consejo Regional del Deporte de Madre de Dios, solicitó licencia con goce de haber para que en su condición de Juez Continental de Canotaje de Velocidad, participe como Oficial Técnico de Canotaje de Velocidad de los XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019, durante los días comprendidos entre el 23 al 31 de julio del presente año;

Que, con Informe N° 8094-2019-OCR/IPD y Memorando N° 8550-2019-OCR/IPD, de fecha 16 y 19 de julio de 2019, respectivamente, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales recomendó que se otorgue la autorización de licencia con goce de haber al precitado servidor para participar como Oficial Técnico de Canotaje de Velocidad en los XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios N° 463
Tribuna Sur del Estadio Nacional
Central | (01) 204 - 8420



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

asimismo, solicitó que se encargue las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Madre de Dios al señor Yan Carlo Quispe Quispe, durante los días comprendidos entre el 23 al 31 de julio del presente año;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Personal N° 049-2019-IPD/OGA-UP, de fecha 18 de julio de 2019, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración otorgó licencia con goce de haber al servidor Eduardo Martín Espinoza Troncoso, para que en su condición de Juez Continental de Canotaje de Velocidad, asista a los XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019 como Oficial Técnico de Canotaje de Velocidad, en aplicación del artículo 65 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte;

Que, en tal sentido, habiéndose emitido la resolución que otorga licencia con goce de haber a favor del servidor Eduardo Martín Espinoza Troncoso, corresponde que se expida el acto resolutorio que encargue las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Madre de Dios;

Que, con Memorando N° 3925-2019-OGA/IPD, de fecha 19 de julio de 2019, la Oficina General de Administración (OGA) trasladó el Informe N° 1320-2019-UP/IPD, de la misma fecha, en virtud del cual la Unidad de Personal de la OGA señaló que el servidor Yan Carlo Quispe Quispe cumple con el perfil para que se le encargue la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Madre de Dios, en adición a sus funciones como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Puno;

Que, mediante Informe N° 691-2019-OAJ/IPD, de fecha 22 de julio de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que el encargo de funciones cumple con el marco legal desarrollado precedentemente, por lo que deberá emitirse el acto resolutorio que encargue la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Madre de Dios al servidor Yan Carlo Quispe Quispe, por el periodo comprendido desde el 23 al 31 de julio del año 2019, en adición a sus funciones como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Puno;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Peruano del Deporte – IPD, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-IPD/SG;

Con el visto de la Gerencia General; la Oficina de Asesoría Jurídica; la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; la Oficina General de Administración y la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Madre de Dios al servidor Yan Carlo Quispe Quispe, por el periodo comprendido desde el 23 al 31 de julio del año 2019, en adición a sus funciones como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Puno.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, así como a los interesados, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).



Regístrese y comuníquese.

.....
SEBASTIAN ENRIQUE SUITO LOPEZ
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

